



SOLEMNES SETENARIOS

A

NTRA. SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS

Y AL

S^{MO}. CRISTO DE LA SALUD,

QUE SU ILUSTRE HERMANDAD

LES DEDICA

EN LA IGLESIA PARROQUIAL

DE SAN ANDRÉS.

Siendo Hermano Mayor,

el Sr. D. Diego del Castillo Lechaga,

y Mayordomos,

los Señores D. Vicente Tello y Martinez

y D. Andrés Lopez Monroy

y Sanmartin.



AÑO DE 1869.

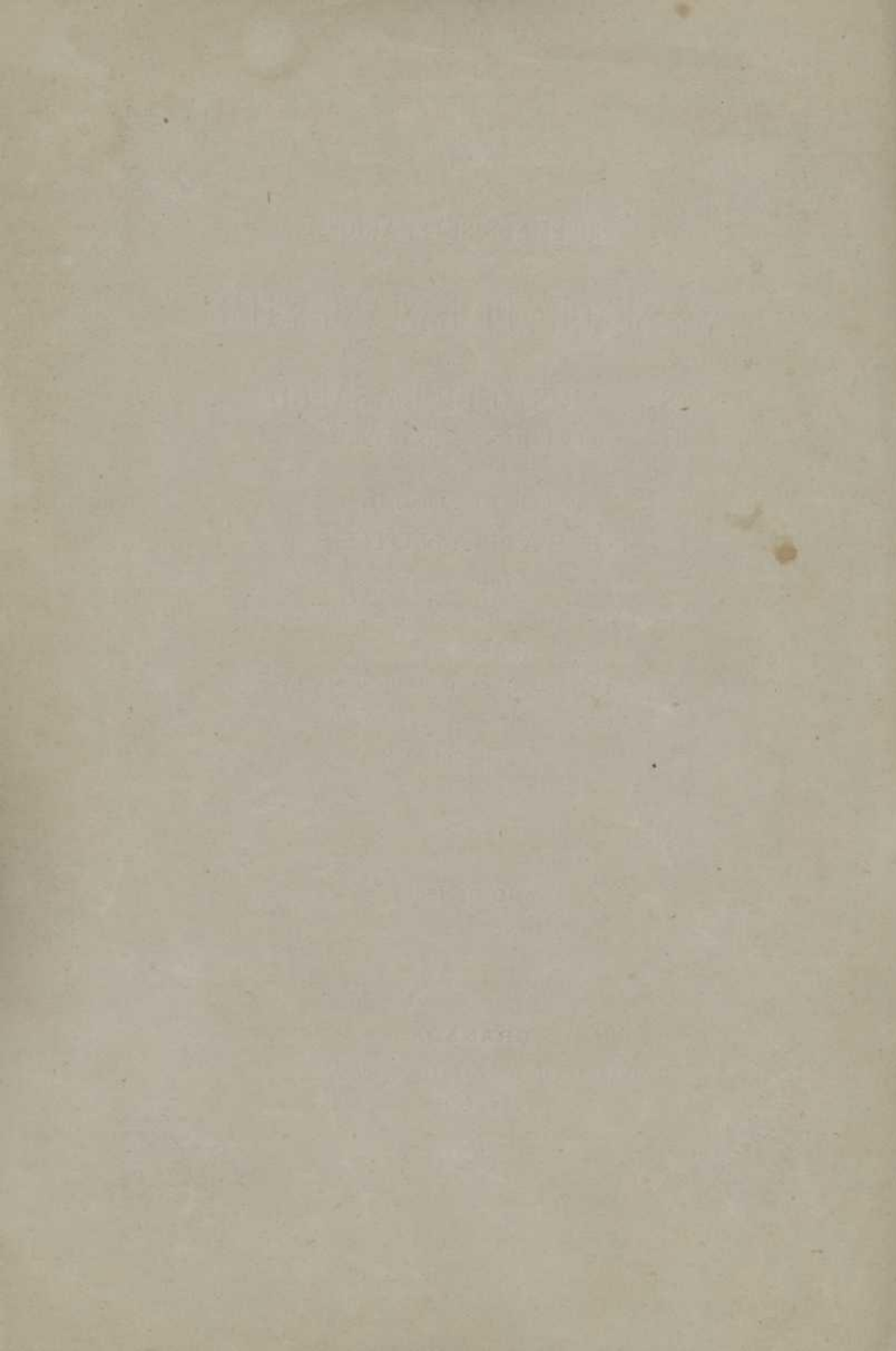


GRANADA.

IMPRESA DE D. F. VENTURA Y SABATEL.

1869.







EL SETENARIO
Á MARÍA SANTÍSIMA DE LAS ANGUSTIAS,

DARÁ PRINCIPIO

EL DÍA 15 DE MARZO, Á LAS CUATRO Y MEDIA DE SU TARDE,

SIENDO ORADORES

los Señores que á continuación se expresan.

DÍA 15.—PRIMER DOLOR.

Profecía de Simeon.

Sr. D. José Natalio Perez Venegas, *Presbítero.*



DIA 14.—SEGUNDO DOLOR.

Huida de Egipto.

Sr. D. Emilio Segura Mesa, *Presbítero, Dr. en Sagrada Teología.*

DIA 15.—TERCER DOLOR.

Niño perdido.

Sr. D. Francisco Romero Lacalle, *Presbítero, Teniente Coadjutor de la Parroquia de San Gil.*

DIA 16.—CUARTO DOLOR.

Calle de la Amargura.

Sr. D. Narciso Ortega Perez, *Presbítero.*

DIA 17.—QUINTO DOLOR.

Monte Calvario.

Sr. D. Ildefonso Perez, *Presbítero, Coadjutor en San Nicolás.*

DIA 18.—SEXTO DOLOR.

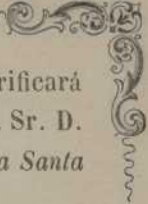
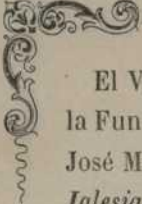
Descendimiento de la Cruz.

Sr. D. Martin Campos, *Presbítero, Capellan en las Monjas Agustinas.*

DIA 19.—SÉTIMO DOLOR.

Sepultura de Cristo y Soledad de Maria Santisima.


Sr. D. José Caro y Gonzalez, *Diácono, Ldo. en Sagrada Teología, y Presidente en el Colegio del Sacro-Monte.*



El Viernes 19, á las once de su mañana, se verificará la Funcion principal, en la que será Orador el Ldo. Sr. D. José Martin Gutierrez, *Canónigo Magistral de esta Santa Iglesia Catedral.*


Autoriza estos cultos la augusta presencia de Jesús SACRAMENTADO, y asiste para solemnizarlos la música de la Catedral.

Todos los dias de Setena á las nueve, habrá Misa cantada á la Virgen.



NOTA.

Por el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Salvador José de Reyes García de Lara, Arzobispo de esta Diócesis, son concedidos ochenta dias de indulgencia á todos los fieles por cada vez que devotamente rezaren un Credo, acto de Contricion ó hicieren los de Fe, Esperanza y Caridad ante la Imágen del Santísimo Cristo de la Salud. Otros ochenta dias á los que igualmente recen una estacion al Santísimo Sacramento en los dias que esté expuesto; y otros ochenta á los que recen la Salve, cada decena del Santo Rosario ó la Letanía Lauretana delante de la Imágen de Nuestra Señora de las Angustias, así como tambien por asistir á la Misa cantada que en honor de la Santísima Virgen se celebra todos los Viernes segundos de cada mes, en la parroquial de San Andrés, pidiendo á Dios por la exaltacion de nuestra Santa Fe Católica, extirpacion de las herejías, paz y concordia entre los Príncipes cristianos, conversion de los pecadores, y demás santos fines de la Iglesia.



CULTOS EN LA SEMANA SANTA.

El Jueves y Viernes Santo tendrán lugar los divinos Oficios, el primero á las once y el segundo á las diez de la mañana.

El Jueves Santo, en los divinos Oficios, se dará la sagrada Comunión á los Sres. individuos de la Hermandad.

Los Sres. Oficiales de la misma, que deseen velar al Santísimo el Jueves y Viernes Santo, darán aviso á Secretaria, con la debida anticipacion, para que se les coloque en turno, y puedan recibir la papeleta con la hora que les corresponda.

El Jueves Santo, á las ocho de la noche, predicará el Sermon de Pasión el Sr. D. Servando Arboli, *Capellan Real*.

El Viernes Santo, á las cinco de su tarde, habrá Sermon de Soledad, que predicará el Sr. D. Salvador Branchat, *Cura propio de San José*.





EL SOLEMNE SETENARIO
AL SANTÍSIMO CRISTO

TENDRÁ LUGAR

en los Domingos que á continuacion se expresan, á las cinco de la tarde,

CON LOS ORADORES SIGUIENTES.

DOMINGO 4 DE ABRIL.

PRIMERA PALABRA.—**Pater, dimitte illis: non enim sciunt quid faciunt.**

Sr. D. Cristóbal Estéban Asensio, *Dr. en Sagrada Teología y Cura propio de San Justo.*

DOMINGO 14 DE ABRIL.

SEGUNDA PALABRA.—**Amen dico tibi: Hodie mecum eris in Paradiso.**

Sr. D. Juan Sedeño y Fabre, *Presbítero, Cura propio de Alcázar.*

DOMINGO 18 DE ABRIL.

TERCERA PALABRA.—**Mulier, ecce filius tuus. Deinde dicit discipulo: Ecce Mater tua.**

Sr. D. José Pastor y Segovia, *Presbítero, Cura coadjutor de la Parroquia de San Andrés.*

DOMINGO 25 DE ABRIL.

CUARTA PALABRA.—**Deus meus, Deus meus, ut quid dereliquisti me?**

Sr. D. Joaquin Romero Saavedra, *Presbítero, Dr. en Sagrada Teología, y Cura propio de la Parroquia de Nuestra Señora de las Angustias.*

DOMINGO 2 DE MAYO.

QUINTA PALABRA.—**Sitio.**

Sr. D. Isidoro Velasco y Villaverde, *Dr. en Sagrada Teología, y Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral.*

DOMINGO 9 DE MAYO.



SEXTA PALABRA.—**Consummatum est.**

Sr. D. Francisco Martin Gutierrez, *Presbítero, Cura propio de la Parroquia de San Ildefonso.*

DOMINGO 16 DE MAYO.

SÉTIMA PALABRA.—**Pater, in manus tuas commendo spiritum meum.**

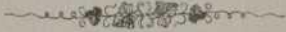
Sr. Dr. D. Servando Arboli, *Capellan Real.*



El Lunes 1.º de Junio, á las once de su mañana, se verificará la Funcion principal de la Hermandad, en la que será Orador el Sr. Dr. D. Antonio Sanchez Arce y Peñuela, *Dignidad de Chantre de esta Santa Iglesia Catedral.*

Las funciones de la mañana en los demás Domingos expresados, que costean varios devotos, tendrán lugar á las diez.

Autoriza estos cultos la augusta presencia de JESUCRISTO SACRAMENTADO, y asiste para solemnizarlos la música de la Santa Iglesia Catedral.



NOTAS.

Nuestro Santísimo Padre Clemente XIII, de gloriosa memoria, concede á todos los Cofrades de esta Ilustre Hermandad que visitaren su Iglesia, desde las primeras visperas hasta puesto el sol del expresado dia 16 de Mayo, y allí rogaren por la exaltacion de nuestra Santa Fe Católica, extirpacion de las herejías, conversion de los infieles y herejes, paz y concordia entre los Principes cristianos y salud del Romano Pontífice, indulgencia plenaria, perdon y remision de todos y cada uno de sus pecados.

El Excmo. é Ilmo. Sr. D. Blas Joaquin Álvarez de Palma, Arzobispo de esta Ciudad, concedió ochenta dias de indulgencia á todas las personas que asistan con verdadera devocion á esta Setena; y ciento veinte dias los Ilmos. Sres. Obispos de Osma, Málaga y Alcalá la Real por el mismo acto.

Por el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Salvador José de Reyes García de Lara, Arzobispo de esta Ciudad, son concedidos ochenta dias de indulgencia á todos los fieles que rezaren un Credo, ó los actos de Fe, Esperanza y Caridad, ó el de Contricion ante el Santísimo Cristo de la Salud, que se venera en la Iglesia parroquial de San Andrés; otros ochenta por inscribirse en su Ilustre Hermandad, y otros tantos por cada vez que concurren á cualquiera de los ejercicios espirituales que se practiquen en la misma Iglesia en obsequio y para culto de esta Santa Imágen.

